

REPÚBLICA DE COLOMBIA Actos Administrativos por AVISOS
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68, 69 y SS de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica a **GABRIEL JAIME ARENAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.723.232 de Medellín; **FABIAN DE JESUS RIOS GRAJALES** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.434.309, **JOSE ARGEMIRO LONDOÑO OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía N° 3.533.448 y **EDGAR YOANY OSPINA** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.126.406, la Resolución **No. 200-03-20-99-1901-2014** del 15 de Diciembre de 2014 "Por la cual se archiva un expediente y se adoptan otras disposiciones".

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias obrantes en el expediente radicado N° 200-165128-058/2013, mediante el cual se declaró responsables a Los señores GABRIEL JAIME ARENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 71.723.232 de Medellín; FABIAN DE JESUS RIOS GRAJALES identificado con cédula de ciudadanía N° 3.434.309; de los cargos formulados mediante Auto N° 200-03-50-05-05-082-2013 del 4 de abril de 2013, sancionándolos solidariamente con multa de ochocientos cuarenta mil pesos (\$840.000) eximiendo de responsabilidad a los señores JOSE ARGEMIRO LONDOÑO OSPINA identificado con cédula de ciudadanía N° 3.533.448 y EDGAR YOANY OSPINA identificado con cédula de ciudadanía N° 10.126.406, y finalmente levantando el decomiso preventivo que recae sobre una máquina retroexcavadora marca CA, N° de serie 420-DHEDP09914, y un Buldócer de orugas marca CAT, con número de serie CAT00D6KEDHA01895, e igualmente el cargo de secuestre depositario al señor Guillermo de Jesús López soto identificado con cédula de ciudadanía N° 12.549.728, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

SEGUNDO: Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

TERCERO: Contra la presente resolución procede ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del aviso según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI

Director General

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAT /

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO

Jefe Oficina Jurídica

| Fecha de Publicación | Hora | Firma |
|----------------------|------|-------|
| | | |
| Fecha de Retiro | Hora | Firma |
| | | |